

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20385** MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1070.05/12 referente al concursado "Bowling Bahía de Algeciras, S.L.", por auto de fecha 23 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del presente concurso de
- 2.-Desde la fecha de la presente, la situación del concursado será la de suspensión de facultades.
- 3.-Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los Administradores o Liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.
- 4.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

"Bowling Bahía de Algeciras, S.L."

Málaga, 23 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120039079-1